



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS
CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2013.**

Presidente:

Ángel Luis Alonso Muñoz

Concejales presentes:

Dña. Cristina Recio González

D. Jesús María Alonso Rosado

Dña. Inmaculada Sanz García

Dña. Ana María González Lastras

D. Carlos Muñoz Corral

D. Tomás Blanco Rubio

Dña. Ana María del Monte Corral

Dña. María Asunción González García

Concejales ausentes:

D. Gustavo Terleira Muñoz

D. Pedro Sánchez Domínguez

Secretario:

Ana García Lobo

En la villa de Cebreros, a trece de diciembre de dos mil trece, siendo las nueve horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia de don Ángel Luis Alonso Muñoz, como Alcalde, siendo Secretario doña Ana García Lobo, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria. Comprobado el quórum por la Secretaría y constituida válidamente la sesión, se ordena la apertura del acto por la Presidencia, y se pasa al estudio, debate y deliberación de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día cuyo texto íntegro o parte dispositiva se transcribe a continuación.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. *Acuerdo relativo a la aprobación inicial del expediente de revisión de oficio y declaración de nulidad de las concesiones demaniales existentes en el bien municipal denominado Mercado de Abastos.*

PUNTO PRIMERO. **Acuerdo relativo a la aprobación inicial del expediente de revisión de oficio y declaración de nulidad de las concesiones demaniales existentes en el bien municipal denominado Mercado de Abastos.**

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de acuerdo que se formula. Finalizada la lectura de la misma, cede la palabra al Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, interviniendo la segunda portavoz, la Concejala Dña. Ana María del Monte Corral.

Se refiere la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, a lo que consideran una total irresponsabilidad por parte del equipo de gobierno, cual es el destinar un presupuesto tan elevado a la creación de un servicio, en lugar de destinar tal inversión al mantenimiento de los servicios ya existentes. Explica que, en opinión de su Grupo, el dinero que se destinará al Centro de Productos de la Tierra, debería destinarse al Centro de Salud, y así evitar que dicho servicio se traslade al vecino municipio de El Tiemblo.

Manifiesta la Concejala Dña. Ana María del Monte, que en opinión de los concejales de su Grupo, la propuesta que se trae para su aprobación es nula de pleno derecho. Considera que



el asunto ya se abordó en una sesión anterior, la celebrada el día 5 de julio de 2013, como parte del acuerdo para la mutación demanial del bien denominado Mercado de Abastos; y que en esa sesión, su Portavoz advirtió que no estaba siguiendo el procedimiento adecuado. De igual forma, se refiere a un informe emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, de fecha 2 de agosto de 2013, en el que se afirmaba que “En ejercicio del principio de buena fe que debe inspirar cualquier actuación de la Administración, se ha estimado oportuno considerar a los actuales ocupantes del mercado con título suficiente, pero sin que pueda acreditarse el plazo transcurrido desde que ocuparon la concesión, y ni las condiciones en que podrían hacer uso de la misma”.

Explica la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, que si el Ayuntamiento reconoce la existencia de tales concesiones, no puede ir ahora en contra de sus propios actos, y declararlos nulos de pleno derecho, en función de lo establecido por el artículo 62.1e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Considera que en todo caso, se podría estar ante actos que carecen de requisitos formales indispensables, y que por tanto se estaría ante actos anulables, conforme a lo previsto en el artículo 63 de la citada Ley 30/1992. Sin embargo, explica, dado el tiempo transcurrido que excede con mucho de los cuatro años que prevé la Ley 30/1992, en su artículo 103, tampoco podría declararse la lesividad de tales actos, presuntos y expresos. Entienden por tanto, que la única vía para extinguir las concesiones existentes, es la del “rescate” de las mismas, previa justificación y abono del “justiprecio” que corresponda por los daños causados.

Insiste la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, que la inversión es desperdiciar el dinero, y que la propuesta que se trae para su aprobación es nula de Pleno derecho, y que por ello su Grupo votará en contra.

Responde el Sr. Alcalde a las manifestaciones efectuadas, en el sentido de señalar que el Grupo Municipal del Partido Popular considera la propuesta de acuerdo que se trae para su aprobación, ajustada a derecho, y que por tanto van a proseguir con su tramitación. En cuanto a la recriminación que se les hace, de no destinar la subvención recibida para el Centro de Salud, explica el Sr. Alcalde que no deben insistir en ese argumento, por cuanto ya se ha explicado en ocasiones anteriores, que dicha subvención únicamente puede destinarse para el proyecto para el que se solicitó.

Solicitado un nuevo turno, interviene una segunda vez la Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, para reiterar los argumentos expuestos. Considera que la explicación que se le da respecto de que la subvención no pueda destinarse al Centro de Salud no es válida, porque podría destinarse al Centro de Salud, si así se hubiera solicitado. Manifiesta que se está dejando a la gente del mercado desabastecida, sin una respuesta sobre su futuro, por lo que solicitan mayor claridad al respecto, y que se protejan los servicios que ya existen en el municipio.

Responde el Sr. Alcalde a lo expresado por la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, en el sentido de señalar el error que manifiestan, dado que la subvención procede de fondos LEADER, y que tales subvenciones no pueden destinarse en ningún caso a la prestación de servicios municipales. No existe posibilidad alguna de solicitar esa subvención para fines distintos de los previstos en los Ejes y Programas aprobados. De igual forma, manifiesta el Sr. Alcalde, su voluntad de cumplir con los compromisos que ha adquirido con los ocupantes del mercado.

Finalizado el debate, se ordena votación, y por seis votos a favor, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, frente a tres votos en contra, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, adopta los siguientes acuerdos:



PRIMERO. Iniciar el procedimiento de revisión de oficio de las concesiones administrativas de carácter demanial, existentes en el bien municipal denominado Mercado de Abastos, considerando que pudiera hallarse incluido en la causa de nulidad contenida en la letra e) del artículo 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que consiste en haberse dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.

De igual forma, formular propuesta de resolución en el sentido de acordar la nulidad de pleno derecho de las concesiones demaniales existentes en el bien municipal denominado Mercado de Abastos, todo ello en base a los motivos y fundamentos de derecho que se recogen en el Informe de Secretaría de fecha 28 de agosto de 2013, y en el emitido por el Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial, con fecha 7 de noviembre de 2013, y que obran en el expediente.

SEGUNDO. Dar traslado de las anteriores propuestas al Consejo Consultivo de Castilla y León, y solicitar el preceptivo Dictamen de conformidad con la legislación de aplicación en el expediente que a tal fin se inicia.

TERCERO. Dar audiencia a los interesados para que, en el plazo de quince días, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias,

Concluido el último y único punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las nueve horas y trece minutos del día de hoy, trece de diciembre de dos mil trece, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, la Secretario de la Corporación.

El Alcalde - Presidente

La Secretario,

Ángel Luis Alonso Muñoz

Ana García Lobo